

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS Y TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO
SEMIFLJO



FECHA EXPEDICIÓN 17-marzo-2021

CLAVE: SEM001077

FOLIO TRÁMITE: 686678671

NOMBRE: TLAQUEPAQUE

UBICACIÓN: JUAREZ MENDOZA ERNESTINA

COLONIA: PLAZA PRINCIPAL

CALLE CRUCE 1: MANUEL LOPEZ COTILLA

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MTZ: \$ 2.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 151

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2021

IMPORTE: \$1,328.90

DIAS DE TRABAJO

DIAS	SI	DE.	DE.	A.	DE.	DE.	A.
LUNES	SI	DE.	06:00:00 p	A.	02:00:00 a	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE.	06:00:00 p	A.	02:00:00 a	SÁBADO	SI
MIÉRCOLES	SI	DE.	06:00:00 p	A.	02:00:00 a	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE.	06:00:00 p	A.	02:00:00 a		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I.-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Alfredo Chavez
AUTORIZO

Gobierno de
TLAXCALA

Ernestina Juarez M.
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA RO...
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

JUAREZ MENDOZA ERNESTINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de narcotráfico y piratería.
- El amontonamiento de basura en el puesto a tenerse prohibido.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, usándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma citada antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.